



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
"Un Distrito para Todos"

**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415



521

10

**Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2019-MDSJB/GM**

San Juan Bautista, 25 de abril de 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 067-2019-MDSJB/GPP-APO, sobre plan de trabajo denominado: "Proceso de formulación del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados para el Año Fiscal 2020", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Gerente de Presupuesto y Planeamiento, mediante Informe N° 067-2018-MDSJB/GPP, de fecha 25 de abril de 2019, opinó, que a efectos de atender el sobre Plan denominado : "Proceso de formulación del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados para el Año Fiscal 2020", se deberá aprobar mediante acto administrativo y será financiado con 09 Recursos Directamente Recaudados, Afecto a la Meta 011 Planificación de presupuestos Distritales, con certificación N° 220, con un presupuesto de S/4,450.50 Soles;

Que, Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020 , tiene por objetivo de orientar los recursos escasos del Estado a proyectos estratégicos que respondan al cierre de brechas en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población (resultados) reduciendo las desigualdades en el desarrollo provincial. La Gerencia de Planeamiento se encarga de elaborar el Plan de Trabajo, que servirá de guía para la realización de las actividades, así como la programación y el presupuesto necesario para el desarrollo del Presupuesto Participativo. Se realizarán acciones de comunicación y sensibilización a fin de que la población se encuentre debidamente informada sobre el estado de los proyectos, se convocara a la población civil organizada a participar al proceso de Presupuesto Participativo. Haciendo uso de los medios de comunicación adecuados se brindará toda la información necesaria con el objetivo de garantizar una correcta y eficiente comunicación.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2015-MDSJB/GM, de fecha 11/Feb/15 se aprueba la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución";

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución. Establece en su inciso 40.1 "consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación...". Por los fundamentos expuestos, y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, que regula el uso de recursos económicos en la modalidad de "encargos" a personal de la Institución y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!**

**Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.**

**Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) /**

**[www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).**



29 ABR. 2019

# 3331



493





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

**SAN JUAN BAUTISTA**

*“Un Distrito para Todos”*

**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415



Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería y sus modificatorias concordado con las Normas Generales del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 (Artículo 40.-“Encargos” a personal de la institución);

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Calligos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan denominado: “Proceso de formulación del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados para el Año Fiscal 2020”, por la suma de S/4,450.50 Soles (Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Con 50/100 Soles ), afecto a lo siguiente:

Cert.	Rubro	Meta
220	09. Recursos Directamente Recaudados	011 Planificación de presupuestos Distritales

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la servidora CHEANGCHIN ROJAS HUARCAYA, en su condición de Servidora, para el Manejo de Fondos por Encargo, la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta Con 50/100 Soles [S/4,450.50 ], con el objetivo de ejecutar el Plan denominado: “Proceso de formulación del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados para el Año Fiscal 2020”, quien harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Las rendiciones deben enmarcarse a lo establecido por el reglamento de la SUNAT de los Comprobantes de Pago y declaraciones juradas no debe exceder el 10% de UIT, en caso de no obtener sustento (Factura, Boleta de Venta y/o ticket).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, al Gerente de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

*Econ. Ana Isabel Mendieta Calligos*  
GERENTE MUNICIPAL

*¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!*

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: [munisanjuan@gmail.com](mailto:munisanjuan@gmail.com) /

[www.sanjuanbautista.gob.pe](http://www.sanjuanbautista.gob.pe).